

Resolución 15/20/6360

Montevideo, 21 de diciembre de 2020

**VISTO**, la necesidad de establecer un procedimiento para el ingreso de nuevas habilitaciones y/o denuncias que se presenten ante el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas (SIME) mientras se encuentre vigente la Emergencia Sanitaria, Decreto de Presidencia 93/020 de fecha 13 de marzo de 2020;

**RESULTANDO**, 1°) que se trabajará mayoritariamente de manera remota, con una presencia mínima de funcionarios en el Servicio 2°) que determinadas situaciones no pueden dejar de atenderse pues involucran un eventual riesgo para la seguridad pública;

**CONSIDERANDO**, que la Dirección del Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas estima procedente el dictado de resolución;

**El Director de Servicio**

**RESUELVE:**

1°) Prorrogar hasta el 28 de febrero de 2021 la validez de las tarjetas de trámite expedidas por SIME ante solicitudes de reválidas o inicios de trámite.

2°) Prorrogar hasta el 28 de febrero de 2021 los plazos que fueran otorgados por Actas emitidas por funcionarios del Servicio.

3°) Prorrogar hasta el 28 de febrero de 2021 los certificados de habilitación que fueran otorgados por este Servicio y que su vencimiento se encontrara entre el 28 de Diciembre de 2020 y el 28 de febrero de 2021.

4°) Habilitar exclusivamente el ingreso de nuevos trámites así como denuncias en forma presencial por Mesa de Entrada del Servicio a partir del 28 de diciembre de 2020. Para lo anterior el interesado deberá de agendarse en forma previa en el siguiente link: <https://montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/atencion-presencial-en-mesa-de-entrada-de-sime> .

5°) Habilitar el retiro de certificados y/o trámites que se encontraran prontos. Para lo anterior el interesado deberá de agendarse en forma previa en el siguiente link: <https://montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/atencion-presencial-en-mesa-de-entrada-de-sime> .

6°) Comuníquese al Departamento de Desarrollo Ambiental, a la Gerencia de Gestión Ambiental, a los funcionarios del SIME y pase al Servicio de Prensa y Comunicación a fin de difundir esta resolución.

Ing. Luis Ferrari

Director (I) SIME